



ACUERDO No. CSJANTA23-87
17 de mayo de 2023

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la sede del Juzgado 17 Penal del Circuito de Medellín”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11, y de acuerdo con lo deliberado y decidido en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que la doctora Rosa Amelia Moreno Orrego Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín con oficio DESAJMEO23 2123 del 15-05-2023 solicita el cierre extraordinario del Juzgado 17 Penal del Circuito de Medellín, durante los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023 con la finalidad de cambiar el cielo raso.

El Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016 establece:

«ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

En sesión ordinaria de la fecha se consideró la solicitud y estando ante una causa de fuerza mayor se dispuso aprobarla.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el cierre extraordinario con suspensión de términos del Juzgado 17 Penal del Circuito de Medellín durante los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO 2°. Remítase copia del presente Acuerdo al despacho judicial objeto del cierre extraordinario para su conocimiento y difusión en jurisdicción, al Tribunal Superior de Medellín y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/derm